



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altagracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

Comunicado de prensa

**LA LUCHA CONTRA EL LATIFUNDIO DEBE REALIZARSE
CON PLENO RESPETO A LA CONSTITUCION Y A LAS LEYES VIGENTES**

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), ante el debate generado en el país por la aplicación de medidas estatales enmarcadas dentro de un proceso de reforma agraria, se manifiesta en los siguientes términos:

1.-Evaluamos de manera positiva la voluntad política expresada por el gobierno nacional y los gobernadores de estado, tanto de la alianza gubernamental como de la oposición, de adoptar medidas orientadas a combatir el latifundio y democratizar la propiedad de la tierra, pues ello es consistente con los derechos a la tierra y la seguridad agroalimentaria. Considerando los antecedentes de extrema polarización política vivida en los últimos años, saludamos la coincidencia entre el gobierno y sectores de la oposición en cuanto al diseño y ejecución de una política pública de dimensiones nacionales, entre otros aspectos.

2.- Recordamos que es una vieja aspiración de los sectores pobres del campo, ser beneficiarios del otorgamiento de tierras para ser trabajadas, teniendo de esta forma mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida. La democratización de la tenencia de la tierra puede ser un paso importante para avanzar hacia una modificación de la estructura económica y social agraria del país.

3.- Sin embargo, esta adjudicación no basta. Como la experiencia lo ha demostrado, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina dependerá también de que se garantice a los beneficiarios de la adjudicación, asesoría técnica y crédito para que la tierra recibida pueda ser convertida en unidades productivas; así como la satisfacción de otros de sus derechos: salud, educación, seguridad ciudadana, entre otros.

4.- Ratificamos que el proceso de lucha contra el latifundio debe darse en el marco del estado de derecho. En tal sentido, rechazamos la posibilidad de que entes distintos a los establecidos en la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario (LTDA), adelanten procesos de afectación o futuros procesos de expropiación de tierra agraria. Los gobernadores pueden promover y facilitar los procesos que le corresponden al Instituto Nacional de Tierras, (INTI), pueden prestar apoyo técnico y facilitar la organización de los productores y campesinos, pero no pueden afectar tierras, ni entregar cartas agrarias, ni realizar expropiaciones, funciones que le corresponden única y exclusivamente al INTI.

5.- El Estado en sus distintas instancias y componentes, debe garantizar a todo propietarios sus derechos a la propiedad, a procesos judiciales y administrativos justos y transparentes y al pago oportuno y justo de indemnización, en caso de ser afectados por medidas de expropiación. De la misma manera, en el caso de tierras ociosas, deben garantizar a los propietarios la expedición de los certificados de finca mejorable, tal como lo establece el artículo 52 de la LTDA.

6.- El gobierno nacional no debe otorgar cartas agrarias sobre tierras de propiedad privada si previamente no se realizan los procedimientos de expropiación de las mismas, de conformidad con la Constitución y la ley. Si por causa de utilidad pública o interés social, el Ejecutivo Nacional considera que una determinada extensión de tierra debe ser expropiada, lo exhortamos a cumplir con el artículo 115 de la Constitución que establece que "la expropiación de las tierras agrarias sólo podrá realizarse mediante sentencia definitivamente firme, compensando al afectado con un pago oportuno de justa indemnización".

7.- Consideramos necesario que tanto el Ejecutivo Nacional, como los gobernadores, promuevan instancias que faciliten la participación de los diversos sectores interesados en intervenir en el proceso de reforma agraria o de aquellos que se pudieran ver afectados. Estas instancias deben garantizar la participación de las organizaciones campesinas, de las organizaciones de grandes y

medianos productores, de las universidades con carreras en el área agraria y sin discriminación de algún tipo, en particular, por razones de orientación política. Mientras mayor sea el consenso construido para el diseño y ejecución de las políticas para el campo venezolano, mayores serán las posibilidades de disminuir los niveles de violencia política y social y de éxito en la transformación de la estructura agraria del país.

8.- Solicitamos al Ministerio Público, mayor celeridad en las investigaciones relacionadas con los numerosos asesinatos cometidos contra luchadores sociales en el campo. El castigo a los culpables de dichas muertes, es imprescindible para generar precedentes de justicia que desestimulen a quienes consideran que la violencia es un instrumento para disminuir cualquier tipo de conflicto o diferencia.

Carlos Correa
Coordinador General

María Isabel Bertone
Coordinadora de Educación

Marino Alvarado
Coordinador de Defensa

Antonio J. González Plessmann
Coordinador de Investigación